# Copia fiel del Original,



### GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

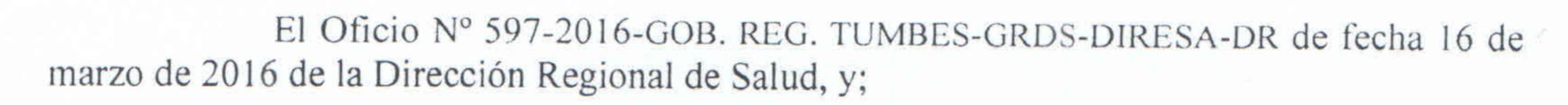
## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 23167-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes,

9 11 MAR 2016

VISTO:



#### **CONSIDERANDO:**

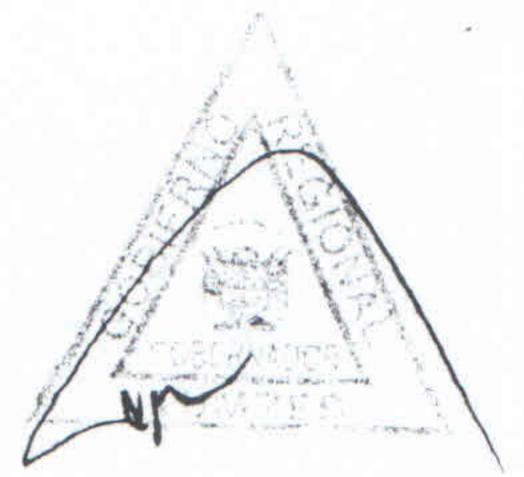
Que, mediante Ley N° 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.331'891,642.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000443-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, con Oficio Nº 597-2016-GOB. REG. TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 16 de marzo de 2016, la Dirección Regional de Salud solicita incorporación de recursos, vía Crédito Suplementario, los saldos de balance al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Estimulo de Desempeño – FED para la incorporación en el presupuesto institucional 2016 por el monto de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISEIS Y 00/100 SOLES (S/.36,116.00) en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, el artículo 42° Numeral 42.1 Inciso d) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal 2015, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

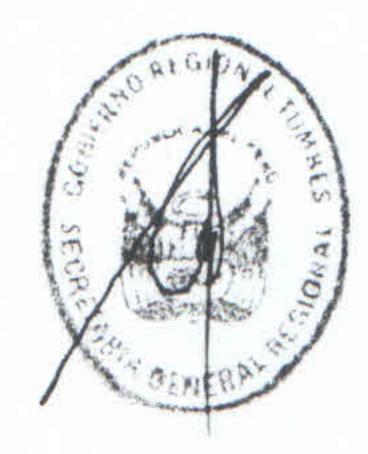
Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

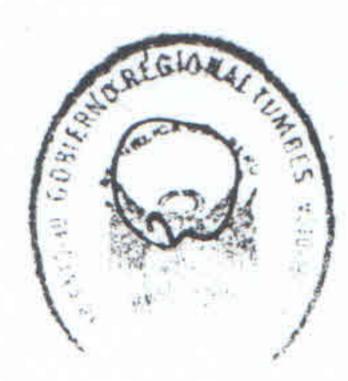
De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

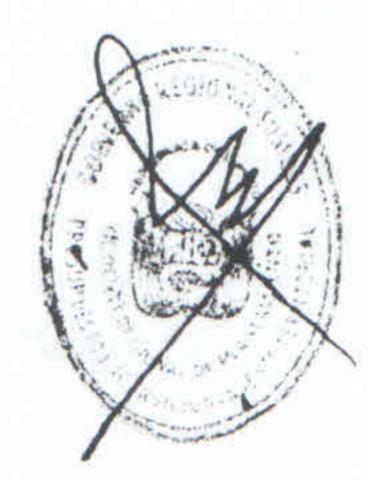




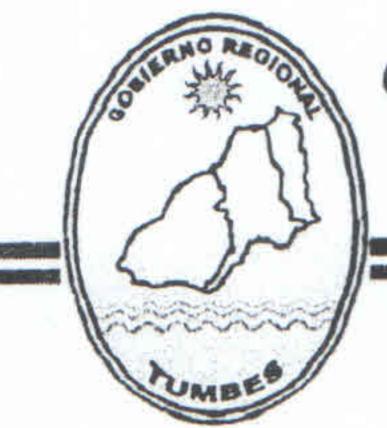








# Copia fiel del Origina!



## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

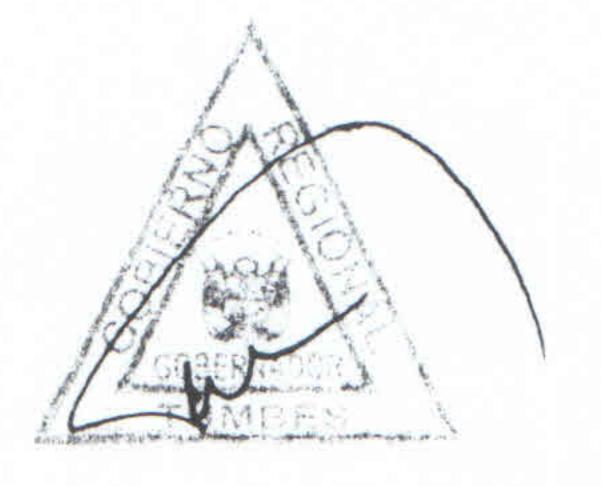
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 19167-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes,

3 n MAR 2016



#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISEIS Y 00/100 SOLES (S/.36,116.00), como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2015, de acuerdo al siguiente detalle:



SECCION SEGUNDA

**PLIEGO** 

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL

DEPARTAMENTO DE TUMBES

FTE. DE FTO. RUBRO : 5 Recursos Determinados.

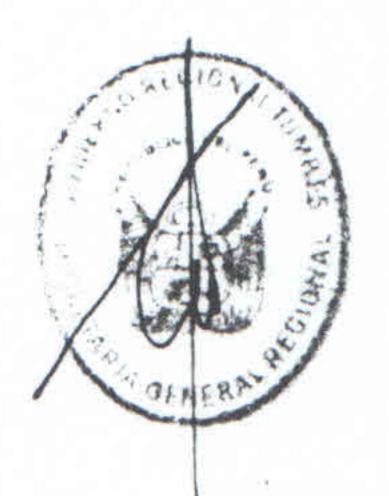
: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de

Aduanas y Participaciones.



#### **INGRESOS**

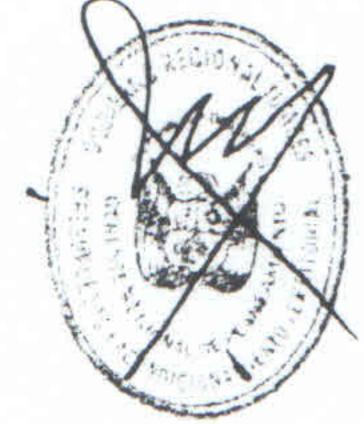
PARTIDA DE INGRESO CONCEPTO	MONTO (Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	36,116.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	36,116.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	36,116.00
1.9.1 1 SALDOS DE BALANCE	36,116.00
1.9.1 1. 1 SALDOS DE BALANCE	36,116.00
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	36,116.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	36,116.00



### **EGRESOS**

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
2 GASTO CORRIENTE	2.3 Bienes y Servicios .	<b>36,115.00</b> 36,115.00
2 GASTO DE CAPITAL	2.6 Adquisición de Activos No	1.00
	Financieros .	1.00
TOTAL EGRESOS PLIEG	O 461 GOBIERNO REGIONAL TUMB	ES 36,116.00





# Copia fiel del Original,



# GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

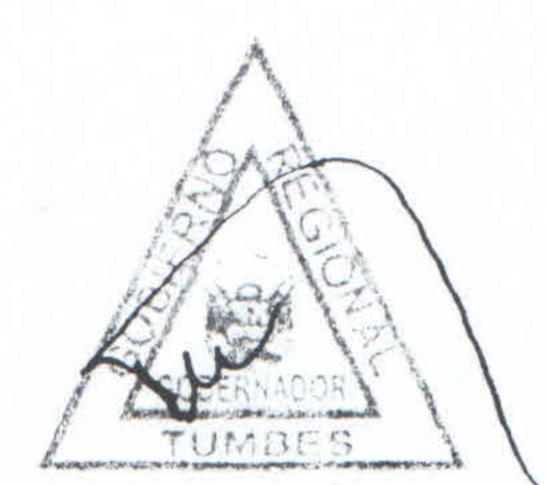
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 1916? -2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes,

3 0 MAR 2016



SECCION SEGUNDA

PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL

DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA FTE. DE FTO. RUBRO : 400 SALUD

: 5 Recursos Determinados.

: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.



#### INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO CONCEPTO	MONTO (Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS 1.9 SALDOS DE BALANCE 1.9.1 SALDOS DE BALANCE 1.9.1 1 SALDOS DE BALANCE 1.9.1 1. 1 SALDOS DE BALANCE 1.9.1 1.1 SALDOS DE BALANCE	36,116.00 36,116.00 36,116.00 36,116.00 36,116.00
TOTAL INGRESOS U.E. 400 SALUD	36,116.00



### EGRESOS

SECCION SEGUNDA
PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA FTE. DE FTO. RUBRO : 400 SALUD

: 5 Recursos Determinados.

: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS

PRESUPUESTALES

CON ENFOQUE A RESULTADOS.

**PROGRAMA** 

: 0001 PROGRAMA
ARTICULADO
NUTRICIONAL.



# GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

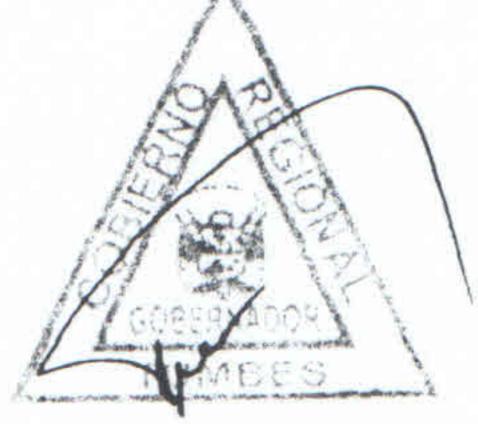
## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 199167-2016/GOB. REG. TUMBES - P.



Tumbes,

3 0 MAR 2016



PRODUCTO

: 3000001 Acciones Comunes.

ACTIVIDAD

: 5004426 Monitoreo,

Supervisión, Evaluación, Y Control del Programa Articulado.



: 20 Salud.

: 004 Planeamiento Gubernamental. : 0005 Planeamiento

**GRUPO FUNC** 

Institucional. : 2.3 Bienes y Servicios.

2,744.00



**PRODUCTO** 

: 3000609 Comunidad

Accede a agua para El consumo humano.



: 5004428 Vigilancia de la Calidad del agua para El consumo humano.

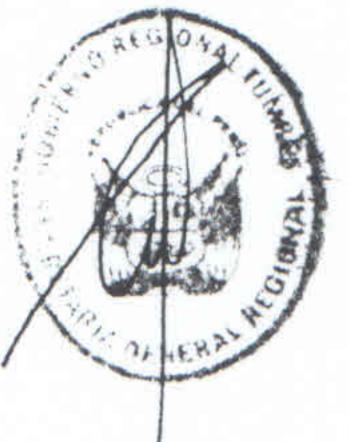
FUNCION DIVISION FUNC **GRUPO FUNC** 

: 20 Salud. : 043 Salud Colectiva.

: 0095 Control de

Riesgos y Daños Para la Salud. : 2.3 Bienes y Servicios.

2,588.00



G.G.G.

: 0002 SALUD MATERNO NEONATAL.



PRODUCTO

**PROGRAMA** 

: 3000001 Acciones Comunes.

ACTIVIDAD

: 5004389 Desarrollo de

Normas y Guías Técnicas En Salud Materno

Neonatal.



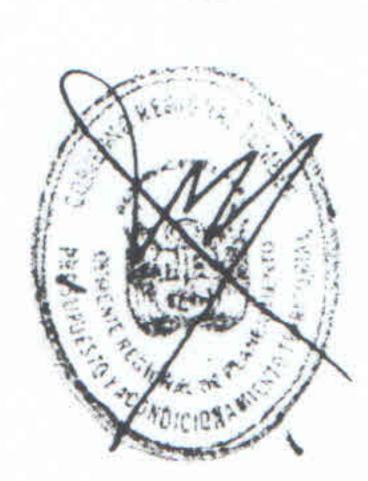
: 20 Salud.

: 043 Salud Colectiva. : 0093 Regulación y

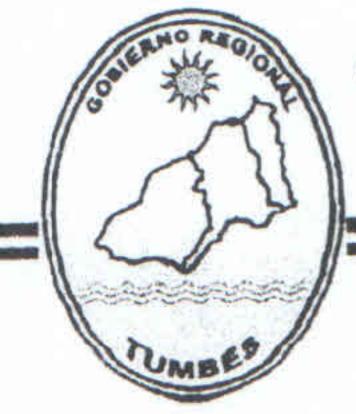
G.G.G.

Control Sanitario. : 2.3 Bienes y Servicios.

30,783.00



# Copia fiel del Original



## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

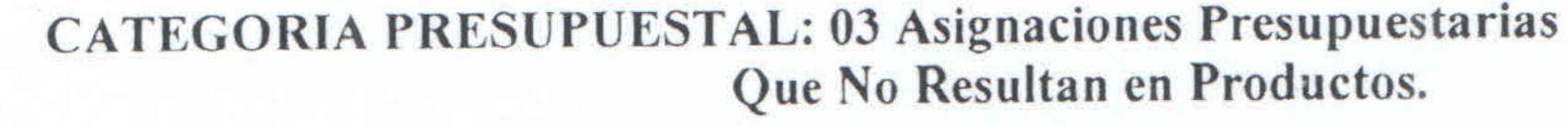
## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 199167-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes,

3 0 MAR 2016





PROYECTO

: 2001621 Estudios de Pre-

Inversión.

ACCION DE INVERSION

: 6000032 Estudios de

Pre - Inversión.

FUNCION DIVISION FUNC : 20 Salud.

: 006 Gestión.

GRUPO FUNC

: 0008 Asesoramiento y

Apoyo.

G.G.G.

: 2.6 Adquisición de Activos

No Financieros.

1.00

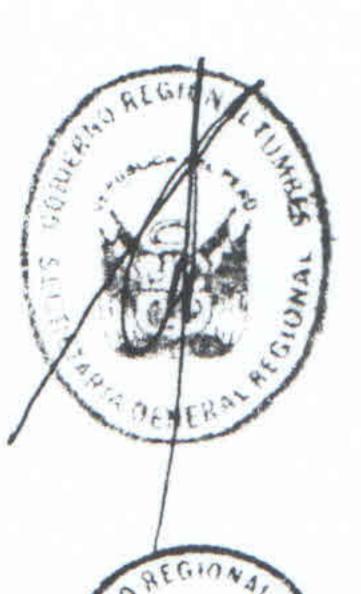


TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD

36,116.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

36,116.00



ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus veces; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería; así como a la Unidad Ejecutora 400 Salud.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese;

